

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2015**

**GRADO EN PEDAGOGÍA**

**Centro de Enseñanza  
Superior de Humanidades y  
Ciencias de la Educación  
Don Bosco**

Universidad Complutense de Madrid

---

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Pedagogía (Centro de Enseñanza Superior de Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco, Universidad Complutense de Madrid) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

**Descripción del título**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia

**Competencias**

ADECUADO

### **Acceso y admisión**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción

### **Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Idioma
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Tipo de asignatura

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Nº de créditos - Se recomienda incluir en las guías esta información, que, con todo, aparece en el da acceso a ellas.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Guías docentes de las asignaturas - Las Guías Docentes están incompletas. Debe añadirse la siguiente información: número de créditos; resultados de aprendizaje; sistema de evaluación previsto para cada asignatura y ponderación de las diversas actividades y metodologías (en la actualidad aparece el mismo texto genérico en todas las guías).
- Criterios de evaluación - Como ya hemos comentado, no se especifican los sistemas de evaluación de cada una de las asignaturas ni la ponderación del impacto en la nota final de los resultados obtenidos en cada una de las pruebas o trabajos relacionados con las distintas actividades docentes previstas.

**Personal Académico**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- % Doctores - Adecuado
- N° total de profesores por categoría - Adecuado

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Universidades públicas - La información ofrecida no se corresponde con lo comprometido en la memoria de verificación. El cuerpo docente parece insuficiente.

**Medios materiales a disposición del Título**

ADECUADO

**S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN - ADECUADO CON RECOMENDACIONES. En la información pública se dice que esta Comisión está formada por 10 miembros en lugar de los ocho que se detallan en el informe.

Debería aclararse este punto.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - Adecuado

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - Adecuado

**Indicadores de Resultado**

INADECUADO - Además de ofrecer el detalle cuantitativo de los indicadores, debe hacerse en este apartado un análisis correlacional, causal y evolutivo de los resultados obtenidos.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE - Se recomienda ampliar la información pertinente relativa a los mecanismos de coordinación docente.

CALIDAD DE LA DOCENCIA - Parte de la información presentada aquí de manera sucinta debería haber sido analizada en el apartado de "Indicadores de resultado". Además, no se acude a más fuentes de información sobre la calidad de la docencia que los resultados de satisfacción de los estudiantes, sobre cuya recopilación no se ofrece ninguna información. Se recomienda aclarar estos aspectos.

PRÁCTICAS EXTERNAS - Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD - Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS - Adecuado.

INSERCIÓN LABORAL - Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - Se recomienda ofrecer información sobre la plasmación efectiva de este sistema: tipología de quejas/reclamaciones/sugerencias recibidas, tratamiento que se les ha dado, etc.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

INADECUADO - No se da respuesta a la indicación de ANECA en un aspecto fundamental de la implantación y desarrollo del título. Esta dimensión será objeto de ESPECIAL ATENCIÓN tanto de futuros seguimientos como el proceso de renovación de la acreditación del título.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

INADECUADO - Con independencia de quién sea el responsable de presentar eventuales modificaciones del título en este Autoinforme debe dejarse registro de si las ha habido y en tal caso, en qué términos.

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO